



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

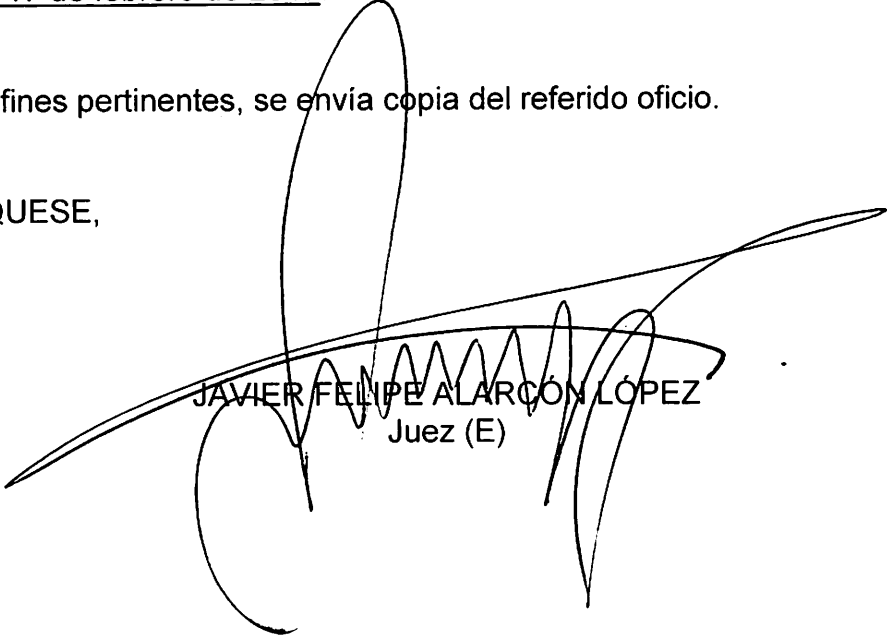
Siete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00685-00

De conformidad con la solicitud de información del estado del presente proceso, allegada por la ANALISTA DE NÓMINA de la empresa ILUMA; el Suscrito Juez, previa revisión del expediente, se permite informar que la presente causa terminó por pago total de la obligación, mediante auto No. 0168 del 10 de febrero de 2017, disponiendo el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesaba sobre la asignación salarial del progenitor ROBERT FREDY CASTAÑO ÁNGEL, advirtiendo al cajero pagador que debería continuar efectuando las retenciones, no a título de embargo, sino como RETENCIÓN VOLUNTARIA Y PAGO DIRECTO, a favor de MÓNICA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ, disposición que se informó al referido pagador mediante oficio No. 0274 del 17 de febrero de 2017.

Para los fines pertinentes, se envía copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE,


JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)